



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00010980

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00010064

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 24DOM05858A00R01, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-74 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 133-25-003., otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: CORMERC, S.A. DE C.V.

RFC: COR080923GS4

Nombre genérico: CALENTADOR INSTANTANEO
Tipo(s): INSTANTÁNEO
Subtipo(s): DOMÉSTICO
Marca(s): RUGO
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: CORMERC, S.A. DE C.V.
RFC: COR080923GS4
Domicilio Fiscal: AV. CIUDAD DE LOS ANGELES No. 1005 OTE INT. S/N, COL. FUTURO NOGALAR
SECTOR 1, MUN. SAN NICOLAS DE LOS GARZA , C.P. 66484, NUEVO LEÓN
Bodega: CERRADA DE GALEANA No. 11 INT. 13, COL. LA LOMA MUN. TLALNEPANTLA , C.P.
54060, ESTADO DE MÉXICO
País(es) de origen: CHINA
País(es) de procedencia: CHINA
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8419110100; ANC2501C00010980
Modelo(s): CPI-6B
Especificaciones: CAPACIDAD DE FLUJO: 4,2 L/min
TIPO DE GAS: L.P
CARGA TÉRMICA: 7,3 kW
EFICIENCIA TERMICA: 88 %
Consumo de gas L.P. en modo de espera en 24 h: 0,00 L // 0,00 kg

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00010980

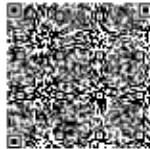
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00010064

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-003-ENER-2021**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **15 de septiembre de 2021**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **28 de agosto de 2025**, con vigencia hasta el día **27 de agosto de 2026**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JJMP



Supervisó:BIPM

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2501C00010980

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00010064

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

24DOM05858A00R01|392529|243847|28/08/2025 04:45:19 p.

m.|rayq7WubcQbtEn4rweBvHqE3dfJnSYpZRZHeJtCc4d3LqkT17s-|s|-RkCaPbFBoj0PxHy6C5o56dwhhV1YRNR-|s|-zo92fpnv
lvirgJqY-|s|-IYZ40pjFLLN4jVz7K6liolZHSIh8Z0Vlb-|m|-df3-|s|-COWFWgZURpaa27EvLJA8I4PXAn0nQce-|s|-jD9t54fLyEi6FzW
WYnLYq5T9Q959-|d|-nbJK1BO7uTTY-|m|-YVil-|m|-HhQFdOug4ghvB8aVkrQI0-|s|-ZAn4ETes6Ro3T-|s|-JX4ZFkxD8V4-|m|-FE
gqGRl2oFaqQ8VERWj3P5LhnDqf5xxVDz8JnfPYTII0h2JO-|s|-h0tHLtu2E6OhNIH9PSDawvf0Wtg0JjY0eGNWQUg-|s|-KDELQj
uCTGFB5uDNleBW2I4RfB0E-|s|-6tzu2R8RsJHbd7SN-|d|-Op5omP9f8pTFov9-|m|-K1EuUMupYI8AvxXidZeOfUbQILqgcuu1RfK
cx84cKcDd-|s|-lloBrYBY4NHQnQ5jdzh8vXtr09eETfULjLC0EAS3wV6QsWIBhc6R0sB-|m|-uCXnPl4xJPZ68AOqPHAu1DT-|m|-
NaPGvFv5ovqikPdjdr7VScuRWY2foKDIY4Y0K6OphuDXNAXWHKUaUnwUx-|d|-koYGNnKK13H0DKrPNDVpmPjHqdzmEDBx
Ypnt8vuWUfipFjTYtUIE8fbqmyXx4HPQkNiL9qN4fvRP-|m|-1G4ktDXlwe5PUL1-|s|-wtEAZ2WtceFHKiVTrah43cNMI-|s|-i3r4HU
REKyGGTuU09uykZxMUaZHEFR6xy2Pxhz92aOYoRp-|s|-9ov1S4lkrVILCNPHGPP-|m|-4aqjn7g9l-|s|-9su-|d|-ZoM-|m|-QMtcDlf
82t9F4gh3x6SRvdV5INHZWnKeYUcRXL-|m|-oxMi31PlnkBkiAPoqwpQablvacBgmPBznVvD29LIR00o980otN0xm1lcYChOHl-|
s|-7lfi7X90G4Z9YjiwQ5IR3aZUZoY2zLMvT6Yudyo49ZtLRVoas6c6gtZhtGYCtHUHMIUphlBUoIFHq-|m|-xEQYI2uuh01YJa-jrqm
|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00010790

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00010045

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 24DOM05859A00R01, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-64 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 130-25-200, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: CORMERC, S.A. DE C.V.

RFC: COR080923GS4

Nombre genérico: CALENTADOR INSTANTANEO
Tipo(s): INSTANTÁNEO
Subtipo(s): DOMÉSTICO
Marca(s): RUGO
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: CORMERC, S.A. DE C.V.
RFC: COR080923GS4
Domicilio Fiscal: AV. CIUDAD DE LOS ANGELES No. 1005 OTE INT. S/N, COL. FUTURO NOGALAR
SECTOR 1, MUN. SAN NICOLAS DE LOS GARZA , C.P. 66484, NUEVO LEÓN
Bodega: CERRADA DE GALEANA No. 11 INT. 13, COL. LA LOMA MUN. TLALNEPANTLA , C.P.
54060, ESTADO DE MÉXICO
País(es) de origen: CHINA
País(es) de procedencia: CHINA
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8419110100; ANC2501C00010790
Modelo(s): CPI-6B
Especificaciones: TIPO DE GAS: GAS L.P
CAPACIDAD DE FLUJO: 4,2 L/min
CARGA TERMICA:7,3 kW

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00010790

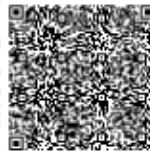
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00010045

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-200-SCFI-2017**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **20 de mayo de 2019**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **25 de agosto de 2025**, con vigencia hasta el día **24 de agosto de 2026**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JTO



Supervisó:DACC

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2501C00010790

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00010045

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

24DOM05859A00R01|391740|243504|25/08/2025 02:45:39 p.
m.|FIXj1q38TNxDVgxfj-|m|-ImNxDOztKbLAUxllsYvmaiP0FPWv-|m|-ywuAZfBMevg8KGOxGwJZDUAKmmGtcv3ivNLKHSCHuyFy
LRkWmkLL3-|m|-4kDzMH-|m|-EdQ1OP07UXxG7dgoPlydsxXBDdn-|s|-7jllzteAW3i0qRDuR6rDUw-|m|-3BTXYoC5mj7XQ6ALhI
ZstumtVJB9RppgJfZHLPTk4-|d|-D4msMu-|s|-PVqcG45H8DG15gGAXCjDJCiaNNmy6p2j4aZzlvOioxBMPfBevxMOG2K8NzUzfi6
-|s|-IL0dWxq3DXmUleGapNDGcyW0h4wgj6uHTi4wzHsb0MLkHvX5KZ9SB-|s|-wozyUJXOckDG36qqXMc5QHRZhUFzDokxMZ
NGG55FvXh7IT65-|s|-VAb8lpd-|s|-Q34Vrexg9dwEt4WoZ-|d|-hB7a35IGb3J-|s|-qh9oO1-|m|-9NBus-|s|-MTMAAqRxB-|s|-q6ukh
J8WQ-|s|-8TSfK6G-|s|-Sr2GBNfF6SHuv-|s|-mT-|s|-ZeZo5-|s|-kTgTp0Exddgh4cVaAthDPIkp7FQwuvArLdO5M1a8-|m|-G0oZxb4
kHp5ud6VXAWkwpR8pz-|m|-pvv8snor-|s|-cC63tDeQZXERI4bYMFY-|s|-yPuffvq2GLKGivYyYhH6AJZ-|m|-OOnh-|d|-X7OWAiHGw
JFRBy4jGi5XIV5FGQ484cUSj0DVITLxtYCWCMr-|s|-RfhjMSBJulKVFordQmCnXBLyonf-|s|-s8EUJS3WmF5jPMCSq7jayWLIKN
LK7kY1t3nuaE01-|s|-w-|s|-BCIUF4fegef4prNrTYUhdI46Uz-|m|-MbBr596QlfelaAJDFXiKdQkp0KcoZ-|s|-RVuBCsTrwfTtULdbal-|
s|-F-|s|-DWI-|d|-MJnyXhRi-|m|-vuAZRciVkv3JfR467siMkYulzx0s-|m|-ZUDCQAPQlxNUOCCEMQBqbrGCX4XWKeOYvusQupURB
objAMFEYiYjpbHlq9GtbC6ybnloxGfqmfNkphi9F-|s|-EdBNo0-|m|-FavnuFdM1fZCj6mS7qhs4kZzIn3Q-|m|-S89le1Jv4a9b-|m|-eZ
eobahmb3FKtI3-|s|-YpN6pS-|s|-y0b8NlscT-|rqm|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00011216

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00011388

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 24DOM06581A00R01, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-74 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): N.A. Por Programa de envío GC00182/20250724, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **CORMERC, S.A. DE C.V.**

RFC: COR080923GS4

Nombre genérico: **CALENTADOR DE AGUA**
Tipo(s): **INSTANTÁNEO**
Subtipo(s): **DOMÉSTICO**
Marca(s): **RUGO**
Categoría: **PROTOTIPO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **CORMERC, S.A. DE C.V.**
RFC: COR080923GS4
Domicilio Fiscal: **AV. CIUDAD DE LOS ANGELES No. 1005 OTE INT. S/N, COL. FUTURO NOGALAR**
SECTOR 1, MUN. SAN NICOLAS DE LOS GARZA , C.P. 66484, NUEVO LEÓN
Bodega: **CERRADA DE GALEANA No. 11 INT. 13, COL. LA LOMA MUN. TLALNEPANTLA , C.P.**
54060, ESTADO DE MÉXICO
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **CHINA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 8419110100; ANC2501C00011216**
Modelo(s): **CPI-6B**
Especificaciones: **CAPACIDAD DE FLUJO: 4,5 L/min**
TIPO DE GAS: NATURAL
CARGA TÉRMICA: 7,8 kW
EFICIENCIA TERMICA: 89 %
Consumo de gas Natural en modo de espera en 24 h: 0,00 m³

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00011216

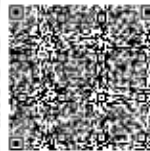
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00011388

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-003-ENER-2021**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **15 de septiembre de 2021**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **04 de septiembre de 2025**, con vigencia hasta el día **03 de septiembre de 2026**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JJMP

Supervisó:JTO

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2501C00011216

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00011388

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

24DOM06581A00R01|391744|244345|04/09/2025 12:51:55 p.
m.|qjeCGikim-|s|-pPhF1d-|s|-VQyKetROP92SyIGR88xUfwhnfWjKtemDuzHd5s4hWfytnbMQuVI9XPV-|s|-Y3xeBXvAWLNAwVDb
9fuerIUqTESf17YhuShGh6oKuSvVNo5JCKhurVOVE8R5hNFnawsyH6LIqil1m54ZDJl-|m|-FXFMwkhU2EzoRsMj-|m|-0cSyFM2
HsuNUO9JovmCL6MJ0XS-|d|-kfnG1-|m|-NLdXur2xNvkMaAZFHqRzybTDMHuDgxL8lvtOXc2uDhpPBAHPddgy7TVky3WEhR2o
DIJoSizRkefKy0hPYj-|m|-H0kC97RKGJyG1KMDGEWenrM1eXmGFyxJo4cy9WJO5jKbBysOsDKkL087YT-|s|-fsSb3cuUTD-|s|-
NQn98UCaq2a-|s|-koNf9oQGgd2ovYCWv1gJbG8mZo8KA-|d|-C3qnuSTBkOHBoQ3vmlmX60ihBjxQT2JrZfpq8cF7gqiBijuo1X
DRKHI5kOhNXzie7xhqaHmt0iU2dwl6hK-|m|-h3j0QIAYYjFwGr4dkulcAim7Kk9mBz8CEIHLHpm8b5iabXMzkvIAfMT56dwEP5k
HUKHo6QZ-|m|-kKGshz4Lf-|s|-xsoEG8EfwxvmijSRrVsM3gdSQZZiBKn9Nd-|d|-Ci7mJbmklmgIKBp1UxpEH6KXIkIla7xmxTs6a
T1Qhy6F7QrXIAE2s-|s|-Txa1-|m|-7TTnpYf1IXcfNQjZqY8WE1-|m|-PC70w-|s|-eF17ZNj3OA3DMdP-|m|-1odq-|m|-|m|-
-|s|-IGo-|s|-SN-|s|-g9BCpzCZirGF9tVhVcclhZg-|s|-HAYYmzDConV4S-|s|-7B12OiLlgomxA2v-|s|-LTYk4nq9t9bEsxVCTmMM0rc-|
s|-L0Dy-|d|-CTLz9-|s|-TDTsscYfXzyDc0qVvKxlJodOEE9-|m|-g71kUHK5qYweff-|m|-
-|m|-yGwXGUPbGZUmHOD8wWKXLSxH17NmZLvU1A4F9C8nNT9HxMPofdTv3UlqGxdTLArqnHbLC-|s|-CW-|m|-Gt8nIO-|s|-3U
PH5y5CjgEp8MEcHVxU7wRr0f9xFeesKxhNJZixhkyAxjSKblPuWt-|m|-8d0zWOKyn62m2D-|rqm|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00011234

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00011151

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 24DOM06549A00R01, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-64 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): N.A.
Por Programa de envío GC00180/20250724, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **CORMERC, S.A. DE C.V.**

RFC: COR080923GS4

Nombre genérico:	<u>CALENTADOR DE AGUA</u>
Tipo(s):	<u>INSTANTÁNEO</u>
Subtipo(s):	<u>DOMÉSTICO</u>
Marca(s):	<u>RUGO</u>
Categoría:	<u>PROTOTIPO</u>
Modalidad:	<u>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>CORMERC, S.A. DE C.V.</u> <u>RFC: COR080923GS4</u>
Domicilio Fiscal:	<u>AV. CIUDAD DE LOS ANGELES No. 1005 OTE INT. S/N, COL. FUTURO NOGALAR</u> <u>SECTOR 1, MUN. SAN NICOLAS DE LOS GARZA , C.P. 66484, NUEVO LEÓN</u>
País(es) de origen:	<u>CHINA</u>
País(es) de procedencia:	<u>CHINA</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	Fracción 1 : 8419110100; ANC2501C00011234
Modelo(s):	CPI-6B
Especificaciones:	CAPACIDAD: 4,5 L/min TIPO DE GAS: Natural CARGA TÉRMICA: 7,8 kW

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00011234

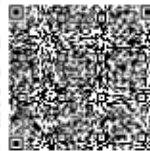
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00011151

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-200-SCFI-2017**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **20 de mayo de 2019**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **04 de septiembre de 2025**, con vigencia hasta el día **03 de septiembre de 2026**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JTO



Supervisó:BIPM

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2501C00011234

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00011151

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

24DOM06549A00R01|393643|244367|04/09/2025 02:15:45 p.
m.|NjCirmC5qnW2vBwPcRAXARbGNjRnz5pV9dE-|m|-iG8ZOiE94XBbKaQ-|m|-ljc3i7SLH-|s|-33gK19Ww9e9hOjJtEBzUgXs1Y
BGckMi5vAyAsBQsj-|s|-Z06n848wWq7G2HZmtMUTKngToDC8QO80DbpQiqG5EV2FxZOk14JYw1FtKROqlvSXrY6TBR7wt5vx
m53lxLo8R-|s|-EeWjhmjhTC-|d|-GLibIQ8WwiYmcueNN-|m|-qL8TRtbHhG4-|s|-8Ejrzd2-|m|-ytBjxTlh-|s|-83DDDDYsEfPGFPnc
68FtxRTFdAidBpAHnJg4HxxCv6yQmx-|m|-ahlJezb6vBtAik0-|m|-DMeiEpRe9UIW7ohKu6v89U7Tjn5fSmLskwoB7TCjZXuUUKd
2Pr-|m|-inHjO-|s|-8sdaJmQ9tlnLx-|m|-URMfP24i5leoy5HzXZg-|d|-k3-|s|-5-|m|-P-|m|-waQFQ5k1bTvoKSeFobnBd5VhX2euDsdln
vX5no4oaQWvY29Nw-|s|-seepTnxlvYtjtjkl6X3CclledG8dBB0r27eF1qtpnHWWdm2SUqrj-|m|-lZp-|s|-3SOH8J490i5zxG-|m|-eJB
vaag-|m|-w3yzwCzdleC6etORokdIxI8KI6-|s|-MdST52oYQ-|m|-nz3ajXyM9I9JcZLI5QX8-|m|-iZOK-|d|-U5KUfnVjcAQ-|m|-
-|m|-9IO1MJUIRxpPUH8m4e8i8F8hyJmPHxHqrCJ167-|s|-SWHvV3FlnGIOfMNzEsCfteMLcCAvfUkuBKfsD856228HEJL15-|m|-0
DeN3LFT9RfTXw9zGyfBmR-|m|-
-|m|-lgdqhOGDVvfUeABBU8I-|m|-DP8li6RI3h6uNqXHCQ6o-|m|-n5ScYXLclLHvvugM-|s|-vZpAKHLTDdwsqT5j-|d|-WPG1Lklvd4
phg-|s|-RcB9mn4EilSfA-|m|-7o34tAAKUAtnel0fylyak2H-|m|-R5-|m|-RDs98BCdGS-|s|-oog-|m|-7eE3AX7Y26hTdp8z4McA5thaf
DYZnYQJRr3S4IDnN1vja10mrnuWNUH6I7rvr4D6POGkRdRUaMVEkQqrPsjL3ZFEpKPXcsiCNfoEy35oaRAhxmoy9VV94wp
deaME54GZ-|rqm|-